ACTA DE APERTURA DE OFERTA LCO N° 01/2021

En San Alberto, Republica del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno, siendo a las 08:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de San Alberto, sito en la Avenida Mcal. Lopez y Eusebio Ayala, los **Señores Lic, Liz Noemi Benítez Cañete, Encargada la Unidad Operativa de Contrataciones**, responsable de presidir el acto de apertura de sobres, la **Lic. Erika Ivonne Servín Medina, Funcionaria Municipal**, funcionarios designados para llevar a cabo la apertura de ofertas.

Para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N.° 01/2021 – para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"**.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SIPC.**

De conformidad al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ID N° 389251, se procede a la Apertura de Ofertas, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de Evaluación de Ofertas. Dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. **GRUPO FUERZA MERCANTIL SA**
   Email: marivonepressi@hotmail.com

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Sin ofertas tardías.

3. Monto de la oferta

ITEM	FUERZA MERCANTIL S.A.	MONTO DE OFERTA
1	ADQUISICION DE GASOIL-DIESEL TIPO III	609.094.850
2	ADQUISCION DE NAFTA COMUN 85 OPTANOS	94.050.000
3	PRECIO TOTAL	703.144.850

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las

bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos se detalle a continuación.

EMPRESA	*OFERENTE GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.*
DOCUMENTOS	
Formulario de Oferta	PRESENTA
Planilla de Precios	PRESENTA
Garantia de Mantenimiento de Ofertas	PRESENTA
Cedula de Identidad del Representante Legal/ Poder de Representación	PRESENTA
Constitución de Sociedad	PRESENTA
Acta de Asamblea	PRESENTA
Patente Municipal del Oferente	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	PRESENTA

5. **Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes y realizar las observaciones si hubiere:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:43 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. –

NO HAY NINGUNA OBSERVACIONES

FIRMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

Lic. Liz Noemi Benitez Cañete
Encargada de UOC

Lic. Erika Ivonne Servin Medina
Funcionaria Municipal

POR EL OFERENTE:

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

Telef. (0677) 20039

San Alberto, 12 de abril del 2021.-

DECLARACIÓN JURADA

REF: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"-ID 389.251

El Abog. Carlos Alberto Ramírez López, Intendente Municipal de la Ciudad de San Albero, manifiesta en carácter de Declaración Jurada, conforme al Art. 4to inciso b. de la Resolución DNCP 483/2021, que bajo responsabilidad de la convocante se realizó la apertura de ofertas del llamado de referencia, debido a que la Institución Municipal ya no cuenta con combustibles desde hace tiempo, tenemos servicios básicos que no estamos pudiendo cumplir, como la recolección de desechos, como así tambiénarreglos de caminos que necesitan ser reparadas,los vehículos y las maquinarias que realizan esos servicios se encuentran paradas por falta de la provisión de este bien ; razón por la cual, no podemos postergar más el llamado por la urgente necesidad de contar con la misma, y así poder cumplir también en tiempo y formacon la comunidad y con todo lo proyectado por esta Institución Municipal.

Por lo tanto declaro bajo fe de juramento de que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas.

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Abog. Carlos Alberto Ramírez L.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Alberto